



**KANASÍN**

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**# EL CAMBIO QUE NOS UNE**

# GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN



**ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN  
DEL MUNICIPIO DE KANASÍN**

DIRECCIÓN: CALLE 21 #102 X 22 Y 20 KANASÍN,  
YUCATÁN.

C.P. 97370

TEL: 9993745477

REGISTRO OFICIAL

**DJ-DOGEY-007**

DIRECTORA DE GACETA:

**LICDA. MARIA PAULA UC ORTIZ**

**04.NOVEMBRE.2024.**

**AÑO 1 NÚMERO 7 KANASÍN, YUCATÁN**





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

## INDICE

**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.- -03**

**ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA CREACIÓN DE LA  
“COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN  
DE COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE KANASÍN”, ASÍ COMO EL  
NOMBRAMIENTO DE QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO  
TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN.----- 04**





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

## NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN 2024-2027.

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Presidente Municipal

C. CLAUDIA JUANA GAMBOA SOLÍS  
Síndica Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK  
Secretario Municipal

LICDA. SUSY REJÓN CERVANTES  
Regidora

MTRA. IMA DELMI DE GUADALUPE EROSA SAURI  
Regidora

C. ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA  
Regidor

C. MANUEL MAGAÑA MAGAÑA  
Regidor

C. ARSENIO CHUC XEQUEB  
Regidor

MTRA. LUCIA ELIDE DEL SOCORRO HERRERA HERRERA  
Regidora

C. CESAR GABRIEL CARDOS VÁZQUEZ  
Regidor

C. ANA MARIA PECH BAAS  
Regidora





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EE CAMBIO QUE NOS UNE

## LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha dos de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

### “ACUERDO”

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Kanásin autoriza la creación de la **“Comisión Especial para Realización de la Elección de Comisarios del Municipio de Kanásin”** encargada de coordinar, supervisar y efectuar la elección de los Comisarios del Municipio de Kanásin y de velar que, los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, determinen todas las actividades de la propia Comisión; la cual quedará compuesta por todos y cada uno de los Regidores del Ayuntamiento de Kanásin y será presidida por el Regidor Ángel Gabriel Herrera Herrera, -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Kanásin autoriza a la Lic. Merli Ivette Calderón Soberanis como Secretario Técnico de la **“Comisión Especial para Realización de la Elección de Comisarios del Municipio de Kanásin”**, quien será auxiliado por el Lic. Ermir Alejandro Puc Pech, Director Jurídico del Ayuntamiento de Kanásin y demás personal que el designe, sin que dichas personas devenguen salario alguno. -----

**TERCERO.-** Todos los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto con excepción del Secretario Técnico quien solo tendrá derecho de voz.-----





## KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO EN NOSOTROS

**CUARTO.-** Para cumplir con su objeto, la “Comisión Especial para Realización de la Elección de Comisarios del Municipio de Kanasín” tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar la organización de la elección, el cumplimiento de las disposiciones de Ley;
- II. Fijar las políticas generales, los programas y procedimientos administrativos para la elección;
- III. Establecer los mecanismos de coordinación con el propio Ayuntamiento de Kanasín, para la operación administrativa de la elección, a través de la Secretaría Técnica;
- IV. Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones que señalen las bases;
- V. Resolver en los términos de las bases, el registro de los candidatos ante la Comisión y, en su caso, la suspensión o cancelación de ese registro;
- VI. Vigilar que las actividades de los candidatos se desarrollen con apego a las bases y cumplan con las obligaciones a que están sujetos;
- VII. Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso de elección con el apoyo del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana y del Ayuntamiento de Kanasín;
- VIII. Aprobar el modelo de boletas, el de las actas y demás documentación para la elección, así como ordenar la impresión respectiva;
- IX. Indagar respecto de los hechos relacionados con el proceso de elección dando la intervención a las autoridades competentes respecto de dichos hechos y de manera especial los que denuncien los ciudadanos contra actos de los candidatos, o de éstos en contra de otros candidatos, ya sea en su persona o en su propaganda, turnando a las autoridades correspondientes para que en el ámbito de su competencia determinen lo conducente;





**KANASÍN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2024  
EL CAMBIO QUE NO UN

X. Gestionar ante el Presidente Municipal, el auxilio de la fuerza pública necesaria para garantizar el desarrollo de la elección;

XI. Rendir informe escrito pormenorizado del mismo al Presidente Municipal, quien a su vez deberá informar al Cabildo;

XII. Resolver lo no previsto en la Convocatoria;

XIII. Suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo, y

XIV. Todas las demás que le confieran el Reglamento, las bases, o fije la propia Comisión. -----

**QUINTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Kanasín, prestará a la “Comisión Especial para Realización de la Elección de Comisarios del Municipio de Kanasín”, la colaboración que requiera para el ejercicio de sus funciones. -----

**SEXTO.-** La duración de la “Comisión Especial para Realización de la Elección de Comisarios y del Municipio de Kanasín”, iniciará a partir de su instalación y fenecerá hasta que informe a la Presidente Municipal el resultado de la elección de Comisarios del Municipio de Kanasín. -----

**SÉPTIMO.-** La “Comisión Especial para Realización de la Elección de Comisarios del Municipio de Kanasín”, dará a conocer al Presidente Municipal del Municipio de Kanasín, el resultado de la Elección de Comisarios del Municipio de Kanasín, para que ésta a su vez, informe al Ayuntamiento de Kanasín. -----

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento de Kanasín, aprueba celebrar con el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPAC)**, un **Convenio de apoyo y colaboración en materia de prestación de servicios de capacitación a funcionarios de casilla y préstamo de material electoral**, a efecto de que dicho instituto proporcione asesoría técnica y operativa, y el préstamo de material electoral con el fin de contribuir a la realización de las elecciones de Comisarios Municipales en el Municipio de Kanasín, autorizándose al Presidente y Secretario Municipal para la celebrar la firma respectiva.-----

-





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

**NOVENO.-** El Ayuntamiento de Kanasín, aprobará la Convocatoria y las Bases para la Elección de Comisarios del Municipio de Kanasín. -----

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Tesorero Municipal a tomar en consideración en su presupuesto de egresos los gastos que se erogan para el cumplimiento del presente Acuerdo. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir y publicar toda la documentación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**DÉCIMO TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Kanasín, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.” -----

**ATENTAMENTE**

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ  
RAMÍREZ**  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. LUIS MIGUEL BAAS EK**  
Secretario Municipal





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE